

Intendencia de Prestadores Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud Unidad de Admisibilidad y Autorización

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N°

SANTIAGO,

1 2 FFB 2015

238

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1°, 2° y 3° del artículo 121 del DFL N° 1, de 2005, de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, de Salud; en la Ley N°19.880; lo instruido en las Circulares IP/N°1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras; en la Circular IP/N°3, de 2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; y en la Circular Interna IP N°1, de 2013, que instruye sobre criterios orientadores para la tramitación y resolución de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras y sus modificaciones por parte de los funcionarios de esta Intendencia; en la Resolución Exenta SS/N° 1972, de 7 de diciembre de 2012; y en la Resolución Afecta SS/N° 98, de 30 de septiembre de 2014;
- 2) La Resolución Exenta IP/N° 317, de 22 de abril de 2013, mediante la cual se autorizó el funcionamiento como Entidad Acreditadora de la sociedad "ACREDITA NORTE CHILE LIMITADA", representada por doña Luz Velásquez Betancur, domiciliada en calle Uribe N° 989, comuna de Antofagasta, II Región;
- **3)** El Memo N° 74, de 11 de febrero de 2015, del Encargado de la Unidad de Admisibilidad y Autorización;
- **4)** La presentación de la representante legal de la citada Entidad Acreditadora, Ingresada el 2 de febrero de 2015 en la Agencia Zonal de Antofagasta, informando del traslado de sus dependencias a su **nuevo domicilio de calle Uribe Nº999, Antofagasta;**
- Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas,

RESUELVO:

- 1º MODIFÍQUESE la inscripción que la entidad acreditadora precedentemente referida mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido de lo recogido en el número 4 de los Vistos precedentes.
- **2º PRACTÍQUESE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, la modificación ordenada en el numeral anterior, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.
- **3° AGRÉGUESE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora **"ACREDITA NORTE CHILE LIMITADA"** mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras.
- 4º NOTIFÍQUESE la presente resolución a la solicitante por carta certificada.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

SCARLETT MORALES URTUBIA
INTENDENTA DE PRESTADORES (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

BRH/C**CG** Distribución:

- Solicitante (por correo electrónico y por carta certificada)
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Encargado Unidad de Admisibilidad y Autorización, IP
- Encargada Unidad de Fiscalización en Acreditación, IP
- Ing. Eduardo Javier Aedo M., Funcionario Registrador, IP
- Abog. Camilo Corral G., IP
- Expediente Entidad Acreditadora "ACREDITA NORTE CHILE LTDA."
- Oficina de Partes
- Archivo





Intendencia de Prestadores de Salud Unidad de Admisibilidad y Autorización

MEMO N°: 74

ANT.: NO TIENE.

MAT.: MODIFICACIÓN DIRECCIÓN ENTIDAD ACREDITADORA ACREDITA NORTE CHILE LTDA.

SANTIAGO, 11 de Febrero de 2015

DE: BENEDICTO ROMERO HERMOSILLA

ENCARGADO UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y AUTORIZACIÓN IP

A: CAMILO CORRAL GUERRERO

ABOGADO ASESOR SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CALIDAD EN

SALUD

Por medio del presente memorándum, informo a Usted que la Entidad Acreditadora ACREDITA NORTE CHILE LTDA., a través de su Representante Legal, comunica en solicitud ingresada a Oficina de Partes, folio Nº 1997, de fecha 04.02.2015; cambio de dirección de sus dependencias a: Calle Uribe Nº 999, sector centro, Antofagasta. Por lo anterior solicito elaborar propuesta de Resolución.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DESAUD BENEDICTO ROMERO HERMOSILLA

ENCARGADO UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y AUTORIZACIÓN IP

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Camilo Corral G., Abogado Asesor Sub departamento de Gestión en Calidad
- Secretaría Intendencia de Prestadores
- Encargado Unidad de Admisibilidad y Autorización IP
- Archivo Memorándums

Ob 11/2/2015 del.



Memo N. 24

1997



MEMORANDUM A2R / N° 100009 / 2015

ANT .: Ordinario Circular IP Nº 1.

MAT.: Envía información.

Antofagasta, Febrero 02 de 2015.

Agencia Zonal

De: Agente Zonal Región de Antofagasta

A: Intendencia de Prestadores

Adjunto sírvase encontrar Dos cartas de la Empresa "ACREDITA NORTE CHILE LTDA.". En una responde a documento citado en el Ant., y en la segunda comunica cambio de domicilio de sus dependencias.

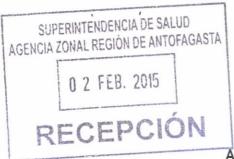
Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

JAVIER HERNÁN GONZÁLEZ CUEVAS Agente Zonal Región de Antofagasta Superintendencia de Salud

Plf.

cc.: Archivo Adj.:Lo citado.





Antofagasta, 27 de enero de 2015

SRA. CARMEN MONSALVE BENAVIDES INTENDENCIA DE PRESTADORES SUPERINTENDENCIA DE SALUD Santiago

Cordial saludo.

Asunto: NOTIFICACION CAMBIO DE DOMICILIO

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones que tiene la Entidad Acreditadora de **notificar cualquier cambio**, es que informamos a ustedes que la oficina de LA ENTIDAD ACREDITA NORTE CHILE LTDA, se ha trasladado de la Calle Uribe 989 a la calle Uribe 999, es decir está dentro del mismo local comercial y solo se trasladó al espacio físico del lado.

Este cambio ya fue notificado al servicio de impuestos internos, SII y a la oficina de rentas de la Municipalidad de Antofagasta, en ambas ya fue autorizado el cambio.

Solicitamos el favor y puedan hacer la modificación en el registro de la Entidad Acreditadora.

Cordialmente.

LUZ VELASQUEZ B Rut: 23.272.511-7

Directora Técnica Acredita Norte Chile Ltda

LUZ VELASQUEZ BETANCUR REPRESENTANTE LEGAL DIRECTORA TECNICA

ACREDITA NORTE CHILE LTDA

CALLE URIBE 999, ANTOFAGASTA TELEFONO 55 2436555